

SANTA CRUZ, 08 de septiembre de 2023. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
La Ley N°19.379, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
La ley N°20.919 que otorga beneficios a los trabajadores de la salud municipalizada

CONSIDERANDO :

El Certificado N°570 de Sesión Ordinaria 66° del Concejo Municipal de fecha 18 de abril de 2023, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
La Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3921

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Convenio Ley N°20.919, que otorga bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la Ley N°19.378, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"	N°2633	17/05/2023	\$47.069.864

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por su Director Sr. Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

- C.c.:
1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/